

LA REVOLUCION DE MAYO: LIBERTAD Y REPUBLICA

Mayo de 1810, fué una revolución — movimiento de profundidad que creó una cultura; un nuevo modo de ver, ser y actuar de un pueblo.

¿Qué contenido político-social tuvo nuestra revolución?

El ideario de Mayo es, en esencia, un contenido sustancial de “libertad” y de “república”.

El Acta del 25 de Mayo de 1810 así lo expresa, cabal y enfáticamente.

Para imponer la libertad a los pueblos, para quitarles privilegios y desigualdades sociales, salieron expediciones militares para media América... Para imponerles la República, el gobierno del pueblo, se fijan normas...

La libertad, para crear ambientes dentro de los cuales los elementos activos, los derechos, actuarían manejados a voluntad por el individuo, conjunción de inteligencia y sentimientos y, república, para el más adecuado ejercicio y disfrute de esos derechos y para el mejor gobierno y convivencia de la nueva sociedad.

Libertad y República para la libre actividad de la civilidad como para la formación y práctica de la democracia; para el ejercicio total del trabajo, como para la organización soberana del gobierno.

Hicimos y dimos libertad; aunque tropezamos con obstáculos para concretar la República de inmediato; no pudimos contar con el orden, tan necesario para el deslinde y respeto de la soberanía en el ejercicio real de los poderes públicos.

¿Por qué?

Por qué nuestro mundo social, restringido por imposiciones biológicas propias de la conquista, era en gran parte una masa sin mayor cultura y, en mínima expresión, una élite excesivamente capaz.

La falta de instrucción venía por descuido de España; por no haber desparramado sobre las duras tierras de la conquista las suficientes y necesarias herramientas milagrosas que cambian a maravilla ignorancia por saber: escuelas, libros, prensa... libertad de enseñar y aprender! y, como lógica consecuencia, para comprender el mundo intrínseco de los elementos y doctrinas que conforman y deciden la juridicidad.

En la masa, el principio de la autonomía de la voluntad, era amplio, se rebelaba al sometimiento de normas, entonces, la libertad solo se sometía y se dirigía por el instinto.

La élite, en cambio, plena de ardor cívico, plena de saber, educada en las viejas Universidades de Córdoba y Chuquisaca, con algún relámpago salamanquino, vivía su cultura ansiosa de organizar la revolución, conforme a la pura doctrina que las nuevas corrientes filosóficas, que las nuevas direcciones jurídicas y que las nuevas bases económicas orientaban desde la cúspide de la razón.

De ahí que nuestra élite, estilista en exceso, tejiera verdaderas filigranas jurídicas que la masa-fuerza, por falta en gran parte de cultura en cuanto al orden y sus derivaciones y no susceptible a una actuación consciente, por ser incapaz como tal de elaborar una voluntad, no comprendiera... de ahí, su indiferencia y de ahí, el caudillismo como aglutinador de tal incompreensión y como actividad, a quien se le reconoce, desde entonces, autoridad y facultades para mandar e imponer obediencia.

Esa posición crítica, que pone en duda y niega el orden jurídico tal como se pretende imponer y, esa voluntad por hacer un Estado de derecho admirable, fué, precisamente lo que demostró al mundo del pensamiento, que comprendíamos la libertad como aspiración y como solución de ideas, que sabíamos como la personalidad humana debía y había de imponer el respeto de su existencia física y moral... que apreciábamos el orden como una necesidad urgente del vivir colectivo y que por esa armónica conjunción llegaríamos a hacer una sociedad mejor, donde el hombre —arquitecto de su propio destino— pudiera realizar el vuelo de sus propósitos conviviendo en un ambiente de trabajo, paz y justicia para llegar merced a ello, a imponer mejores condiciones de dignidad a la vida.

La libertad como facultad de hacer o no hacer; pero, siempre dentro de un orden respetuoso de los derechos y sobre todo, de la personalidad humana.

Y, en esa preocupación de encontrar una solución a esta aspiración, a este problema de libertad y república dentro del orden, anduvimos más de cuarenta años, en un largo, lento y penoso factoreo de afanes y réplicas, hasta que llega Caseros, que nos pone de nuevo sobre la ruta luminosa de Mayo.

A la libertad y a la estructura republicana se le pone orden... ¿con qué?

Con la Constitución de 1853, la norma jurídica que organizando la Nación en un perfecto Estado de derecho nos coloca sobre la efectividad de Julio y es marco suficiente y maravilloso en el que caben y se acondicionan todas las conquistas del pensamiento moderno.

El ciclo de Mayo se cierra. Tenemos libertad y tenemos República dentro de un régimen político-institucional democrático y liberal.

Y, ¿cómo pretende preservar la Constitución la doctrina y la técnica de Mayo?

¿Con qué instrumentos y clima, Mayo subsistirá en el devenir de los años argentinos?

¿Con qué plenitud de seguridades la Constitución perpetuará a la soberana nación de julio?

¡Con la escuela! Con ese maravilloso mecanismo, que en nuestro país, país de inmigración y para todos los hombres del mundo que quieran habitar su suelo, no sólo ha de ser vínculo donde los elementos étnicos diversos se entremezclen, amalgamándose en un todo orgánico; no solo ha de ser ideal, para favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico del niño o de transmitir conocimientos para el dominio de una técnica o disciplina de trabajo o crear y hacer ciencia pura; no solo ha de ser lección viva y continua de nuestra historia nacional, sino que ha de ser también una celosa, apasionada y permanente cátedra para la promoción, divulgación, estímulo y respeto de los derechos humanos y de la formación y práctica de la democracia.

La escuela como actividad debe suministrar la esencia que ha de nutrir al pueblo, el espíritu que ha de avivar su plasticidad sin cuyo contenido la nacionalidad perdería la verticalidad de su sentido y la horizontalidad de su destino.

Por eso, frente a la enseñanza que nos da la historia, la escuela tiene que preocuparse honda y extensamente de este problema para evitar en lo posible retrocesos espirituales, dolores de tiempos perdidos, represiones y negaciones que al mutilar la personalidad moral del individuo lo enajena totalmente y por ende, a la Nación misma.

Hay que explicar; no basta proclamar. Es necesario hacer entender que los derechos reconocidos y proclamados como la esperanza más sagrada del hombre, son iguales e inalienables de toda la familia universal y que son los únicos instru-

mentos nobles y necesarios que se cuentan para poder poner en juego las vocaciones y aptitudes, así como los poderes creativos e imaginativos del hombre... ¡el poder ser de lo que se quiere ser!...

...Los derechos humanos, como exponentes para el respeto de su dignidad, de su dignidad que debe ser en todo momento una perpendicular de hierro que los mantenga ehies-to y que bajando del cerebro, centro de inteligencia, llegue al corazón, fuente de sentimientos... Y para ello y su mejor efectividad, hacerles comprender también el sentido y la práctica de las medidas de seguridades con que se cuentan para impedir los avances ilegítimos del Estado... que en el fáctoreo diario de la vida y de las acciones privadas o públicas, se respete el vuelo de todos los derechos con las limitaciones que únicamente imponga la ley, que ha de ser siempre expresión de la voluntad general, que ha de ser siempre el pronunciamiento solemne, la concreción racional del Derecho realizando justicia.

Con la formación y práctica de la democracia... sí; es indispensable concretar e imponer una pedagogía que regle la enseñanza y efectividad del régimen de la democracia.

Es necesario insistir que nuestra Nación-Estado, nació con la proclamación del ideal democrático. Su plasma está en el Cabildo abierto del 22 de mayo, en la expresión precisa y sutil de que "no quede duda de que el pueblo es el que confiere la autoridad o mando" y en la forma misma como el pueblo eligió y acepta su primer gobierno: la Junta del 25 de Mayo de 1810.

Por eso en la República de Mayo es indispensable el mantenimiento de la plástica democrática; fijar que este régimen político, como lo quiso nuestra varonía, significa que la voluntad y el interés general en todos sus aspectos, son orientadores y los que determinan en cada caso la acción del Estado;

que el pueblo soberano no es una abstracción convencional, simbólica, sino una realidad vívida, responsable, una ideología dinámica, activa...

Enseñar la responsabilidad que en el régimen democrático significa el ejercicio de los derechos políticos de elegir y ser elegido, comprendiendo que tales facultades entrañan a su vez un deber y una función pública y que no se llenarán con el contenido virtual de Mayo nuestras instituciones mientras el pueblo no esté debida y sinceramente compenetrado de su íntimo valor y sentido y también para que aprecie cuando sus hombres públicos prostituyen su ética deformando su verdad.

Hay que grabar en el cerebro joven que la democracia es amparo sostenido por la libertad y la igualdad, bajo cuyo ámbito la autodeterminación de la voluntad del individuo puede estimular y desarrollar sus actividades físicas y especulaciones mentales dentro, siempre de las normas éticas y legales que él, como parte del todo, debe concurrir a sancionar.

Y que esta estructura no puede ser mantenida ni sus virtudes difundidas sino mediante el aporte activo del hombre, ya que según la pedagogía social su educación está condicionada a los factores propios de la vida colectiva y sobre todo a que su finalidad intrínseca, constructiva, es buscar en lo posible y compatible con el orden general, el ensanche de su libertad sobre bases de seguridad económica y social y dentro siempre de un constante desarrollo y progreso de su cultura.



Con la insistencia en la enseñanza sobre el sentido, historia y filosofía de los derechos humanos y formación democrática del hombre, divulgados desde la Escuela, en todas sus graduaciones y, complementariamente, desde la prensa y par-

tidos políticos, haríamos un tipo nacional más conforme para vivir el programa que nos brinda la libertad y la república.

Y, ¡sabiendo!; cuando no estemos en este trayecto de voluntad y siembra, estaremos tergiversando el sentido propio, noble y rector de Mayo.

Mayo es libertad y república. Es revolución para el reconocimiento de los derechos humanos y es clima para la formación y práctica de la democracia... ¡para el hombre como voluntad!

GABRIEL F. STORNI

